



ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el catorce de octubre del año dos mil veinticinco, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 27.- ANTECEDENTES -----

1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió los oficios **T-2984/2025, T-3293/2025, T-3232/2025, T-3257/2025, T-3273/2025, T-3250/2025, T-3290/2025, T-3288/2025, T-3284/2025, T-3256/2025, T-3289/2025, T-3296/2025, T-3297/2025, T-3299/2025, T-3307/2025, T-3306/2025, T-3305/2025, T-3324/2025, T-3322/2025, T-3314/2025, T-3316/2025, T-3368/2025, T-3366/2025, T-3349/2025, T-3345/2025, T-3343/2025 y T-3376/2025** suscritos por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
2. Que mediante los oficios **IN-CAB/1190/2025, IN-CAB/1281/2025, IN-CAB/1245/2025, IN-CAB/1278/2025, IN-CAB/1279/2025, IN-CAB/1282/2025, IN-CAB/1283/2025, IN-CAB/1284/2025, IN-CAB/1285/2025, IN-CAB/1286/2025, IN-CAB/1287/2025, IN-CAB/1288/2025, IN-CAB/1289/2025, IN-CAB/1291/2025, IN-CAB/1292/2025, IN-CAB/1293/2025, IN-CAB/1294/2025, IN-CAB/1297/2025, IN-CAB/1298/2025, IN-CAB/1299/2025, IN-CAB/1300/2025, IN-CAB/1302/2025, IN-CAB/1303/2025, IN-CAB/1304/2025, IN-CAB/1305/2025, IN-CAB/1306/2025 e IN-CAB/1308/2025** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en los **EXP: XXV-121/2025, XXV-138/2025, XXV-139/2025, XXV-140/2025, XXV-141/2025, XXV-142/2025, XXV-143/2025, XXV-144/2025, XXV-145/2025, XXV-146/2025, XXV-147/2025, XXV-148/2025, XXV-149/2025, XXV-150/2025, XXV-151/2025, XXV-152/2025, XXV-153/2025, XXV-154/2025, XXV-155/2025, XXV-156/2025, XXV-157/2025, XXV-158/2025, XXV-159/2025, XXV-160/2025, XXV-161/2025, XXV-162/2025 y XXV-164/2025** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----
3. Que el día 09 de octubre de 2025 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -----

CONSIDERANDOS -----

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**



PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

SEXTO.- Que el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como las condiciones de la Deuda Pública que, en su caso, tengan contratada. -----

SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL



Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso de Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

SÉPTIMO.- Que el artículo 92 Fracción II, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar las modificaciones presupuestarias y programáticas realizadas al Presupuesto de Egresos e Ingresos municipal. -----

OCTAVO.- Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedentes las siguientes solicitudes: -----

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a consideración del H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes: -----

Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédulas con números de Folios **DI-IMDET-2025-01** y **AI-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ejercer el recurso remanente del Ejercicio Fiscal 2024, así como dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de solventar gastos de servicios médicos de pacientes con tratamientos oncológicos, diálisis, así como la atención cotidiana de los trabajadores. Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con número de Folio **AI-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ampliar el presupuesto de ingresos en el rubro de inscripciones de carreras derivado de la recaudación del cobro de inscripción a los seriales delegacionales obtenidas el pasado 30 de junio del presente Ejercicio Fiscal. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ampliar el presupuesto de egresos en la partida 44103 Otras Ayudas con el objetivo de cumplir con los premios que serán entregados para el medio maratón internacional. Así mismo se solicita ampliación en las partidas de vestuarios, uniformes y artículos deportivos para estar en condiciones de comprar los materiales de las actividades y eventos programados. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **D-37-02-66** y **A-37-02-38** por la cantidad de **\$275,811.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, con el objetivo de proveer de los insumos necesarios a las Direcciones adscritas a la



Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano para que adquieran materiales de oficina necesarios. Transferencia presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **T-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, con el objetivo de realizar una nivelación salarial a las plazas que se encuentran debajo del salario mínimo nacional. Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **DE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, con el objetivo de realizar ahorros presupuestales que puedan ser direccionados al ejercicio del presupuesto en un mayor beneficio de la población objetivo del Instituto. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, con el objetivo de ampliar el presupuesto con el fin de dar un mantenimiento al Instituto, así como comprar equipo de cómputo ya que las unidades actuales no son suficientes para el personal que labora en el mismo. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-50-05-93** y **A-50-03-61** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Prevención, Control y Sanidad, con el objetivo de reorientar el recurso de servicios médicos subrogados, resultado de una mayor cobertura por parte de los servicios médicos municipales, lo que ha generado un menor requerimiento de esta partida, y permite que los recursos liberados sean reorientados a áreas prioritarias dentro del sector salud que presentar mayores necesidades presupuestales. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-61-01-88** y **A-61-01-56** por la cantidad de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación Cerro Colorado, con el objetivo de ampliar la Partida 26101 Combustibles para continuar con el abastecimiento semanal de las unidades vehiculares y maquinarias asignadas a la Delegación y poder seguir brindando el servicio a la ciudadanía conforme al Programa Tijuana Ciudad Limpia. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-67-01-96** y **A-67-01-59** por la cantidad de **\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación Municipal Otoy Centenario, con el objetivo de cubrir los gastos en el incremento de combustible derivado de la ejecución del Programa Tijuana Ciudad Limpia. Transferencia presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **T-55-02-10** por la cantidad de **\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, con el objetivo de complementar el pago correspondiente al mes de diciembre sobre servicio de vigilancia y monitoreo. Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédulas con números de Folios **AI-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, con el objetivo de ampliar el ingreso por subsidio municipal para generar suficiencia presupuestal para cubrir la atención médica de



compañeros que laboran en la Paramunicipal. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **AE-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, con el objetivo de brindar la suficiencia presupuestal en las Partidas 25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos y 33903 Subrogaciones para brindar atención médica a empleados de la Paramunicipal que presentan cuadros médicos especializados. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-48-02-86** y **A-48-02-53** por la cantidad de **\$114,700.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de adquirir equipo de cómputo y aires acondicionados para mejorar la operatividad y servicio brindado a la ciudadanía. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-39-03-63** y **A-39-03-36** por la cantidad de **\$11,850,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Catastro, con el objetivo de contar con el recursos suficiente para cubrir diferentes necesidades como la adquisición de equipo de aire acondicionado, un dron para realizar fotogrametría del municipio de Tijuana, para la actualización de la información de zonas homogéneas. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-39-04-64** y **A-39-04-37** por la cantidad de **\$8,546,500.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Catastro, con el objetivo cubrir las necesidades que se presentan dentro de la Dirección, como es la compra de material de papelería, toners para impresoras, material de limpieza diverso, pizarrones para las oficinas, adquisición de discos externos, así como recurso para la capacitación y certificación del personal en materia catastral. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-44-06-92** y **A-44-05-60** por la cantidad de **\$13,036,723.28 (TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 28/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Servicios Públicos Municipales, con el objetivo de contar con el recurso suficiente para cubrir las diferentes necesidades que se presentan en la Dirección, como es la compra de 2 vehículos, para la supervisión de Forestación y Panteones, adquisición de concreto premezclado para ser utilizado en las oficinas del séptimo sector de limpia y la conclusión de las instalaciones administrativas en el Sector de la Mesa, adquisición de bolsas de basura y guantes, y para poder complementar la contratación de 2 obras para fortalecer la infraestructura urbana y mejorar los espacios públicos de convivencia del Parque Otay II y Parque Río Vista. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-07-02-95** y **A-07-02-62** por la cantidad de **\$2,994,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Tecnologías de la Información, con el objetivo de asegurar la continuidad y eficiencia de la infraestructura tecnológica del Ayuntamiento, ya que con este recursos se garantizará la operación de sitios críticos, modernizara servidores y sistemas estratégicos con soluciones de software innovadoras. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **DE-IMDET-2025-01** y **AE-IMDET-2025-03** por la cantidad de **\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS**



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

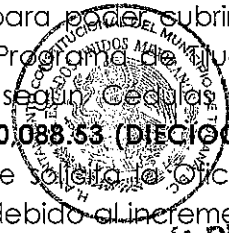
Certificación correspondiente al punto V.3.-Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 14 de octubre de 2025.

MIL PESOS 00/100 M.N.) que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de ajustar el salario de los trabajadores que se encuentran por debajo del salario mínimo general en la Frontera y vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Ampliación presupuestal de Ingresos, con número de Folio **AI-IMDET-2025-03** por la cantidad de **\$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de cubrir gastos de las necesidades básicas de la operatividad de la Paramunicipal. Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **AE-IMDET-2025-04** por la cantidad de **\$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, con el objetivo de con el objetivo de ajustar el salario de los trabajadores que se encuentran por debajo del salario mínimo general en la Frontera y vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **A-42-04-55** por la cantidad de **\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, con el objetivo de contratar suministro de material asfáltico para llevar a cabo las actividades de bacheo a presión en diferentes puntos de la Ciudad, así como el mantenimiento y limpieza de los tanques desarenadores a fin de mantener la infraestructura libre de azolve y no perjudique la vida útil de la estructura. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-42-02-90** y **A-37-03-58** por la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, con el objetivo de contar con el recurso suficiente para el pago de publicaciones oficiales, las cuales son parte del proceso administrativo de la licitación pública que realiza la Dirección con el fin de efectuar la contratación de las obras en el presente Ejercicio Fiscal 2025. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-07-01-89** y **A-07-01-57** por la cantidad de **\$303,200.00 (TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Tecnologías de la Información, con el objetivo de adquirir impresoras térmicas para impresión de tickets de turno en barandilla de atención al público, combustible para continuar brindando soporte técnico a equipos de las dependencias que se localizan fuera de Palacio Municipal. Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **A-48-03-65** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de comprar artículos de primera necesidad para dar apoyo a la ciudadanía en las festividades de las fiestas decembrinas. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-100-01-100** y **A-100-01-66** por la cantidad de **\$785,303.59 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 59/100 M.N.)** que solicita la Delegación Municipal La Presa Este, con el objetivo de contar con el combustible suficiente para continuar con la operatividad del Programa de Tijuana Ciudad Limpia, y así abastecer las unidades arrendadas y la maquinaria propia de la Delegación. Disminución presupuestal de Egresos, con número de Folio **D-29-09-99** por la cantidad de **\$126,282,405.32 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL**

SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL



CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/00 M.N.). Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio **A-29-04-64** por la cantidad de **\$106,282,405.32 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, con el objetivo de ampliar partidas prioritarias para la compra de discos duros para la renovación del C-2 Móvil, el mantenimiento de las bombas de agua del edificio de la Secretaría, compra de procesadores INTEL, equipo Firewall, SWITCH de 48 acceso, punto de acceso inalámbrico y monitores para renovar el equipo del C-2 Móvil, así como la compra de 400 cámaras corporales. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios **D-60-01-98** y **A-60-01-63** por la cantidad de **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación Municipal Centro, con el objetivo de garantizar el abastecimiento de combustible de la maquinaria utilizada en el Programa de Tijuana Ciudad Limpia, orientado al mantenimiento, limpieza y mejora de espacios públicos. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **DE-IMPLAN-2025-03** y **AE-IMPLAN-2025-05** por la cantidad de **\$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, con el objetivo de reorientar el recurso para atender necesidades de compra de equipo de cómputo, artículos de limpieza y arrendamiento de copiadora. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-23-02-106** y **A-23-02-71** por la cantidad de **\$137,909.48 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 48/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Transporte Público, con el objetivo de reorientar el recurso por motivo de los gastos de operatividad y funcionamiento de la Dirección. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-59-01-103** y **A-59-01-70** por la cantidad de **\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación La Presa Abelardo L. Rodríguez, con el objetivo de aumentar la Partida de Combustible para poder cubrir las facturas de consumo semanal de la Delegación, y poder atender el Programa Tijuana Ciudad Limpia. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-08-01-102** y **A-08-01-68** por la cantidad de **\$2,797,834.38 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)** que solicita la Dirección Administrativa de Regidores, con el objetivo de dar atención prioritaria a las necesidades de la población, a través de garantizar las solicitudes ciudadanas, particularmente aquellas de carácter urgente. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-62-01-101** y **A-62-01-67** por la cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Delegación San Antonio de los Buenos, con el objetivo de aumentar la Partida de Combustible para poder cubrir las facturas de consumo semanal de la Delegación, y poder atender el Programa de Tijuana Ciudad Limpia. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-26-10-108** y **A-26-07-69** por la cantidad de **\$18,500,088.53 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.)** que solicita la Oficialía Mayor, con el objetivo de atender las necesidades que se presentan debido al incremento


**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**



de la carga de trabajo, así mismo para atender el informe de inspección ocular de riesgo que registró la Dirección de Protección Civil derivado del sismo de magnitud 5.2 de fecha de 14 de abril del presente ejercicio fiscal. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo perteneciente al **Dictamen XXV-HDA-018/2025**. -----

PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes de Modificaciones Presupuestales de **Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédulas con números de Folios **DI-IMDET-2025-01** y **AI-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-01** por la cantidad de **\$625,079.74 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédula con número de Folio **AI-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-IMDET-2025-02** por la cantidad de **\$1,063,735.00 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **D-37-02-66** y **A-37-02-38** por la cantidad de **\$275,811.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)**. **Transferencia presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **T-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **DE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-INMUJER-2025-01** por la cantidad de **\$301,720.51 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 51/00 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-50-05-93** y **A-50-03-61** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-61-01-88** y **A-61-01-56** por la cantidad de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-67-01-96** y **A-67-01-59** por la cantidad de **\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Transferencia presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **T-55-02-10** por la cantidad de **\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Ingresos**, según Cédulas con números de Folios **AI-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **AE-PROMUN-2025-02** por la cantidad de **\$4,519,861.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, con números de Folios **D-48-02-86** y **A-48-02-53** por la cantidad de **\$114,700.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, con números de Folios **D-39-03-63** y **A-39-03-36** por la cantidad de **\$11,850,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS**



CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-39-04-64 y A-39-04-37 por la cantidad de \$8,546,500.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-44-06-92 y A-44-05-60 por la cantidad de \$13,036,723.28 (TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 28/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-07-02-95 y A-07-02-62 por la cantidad de \$2,994,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios DE-IMDET-2025-01 y AE-IMDET-2025-03 por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ampliación presupuestal de Ingresos, con número de Folio AI-IMDET-2025-03 por la cantidad de \$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.). Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio AE-IMDET-2025-04 por la cantidad de \$6,976,315.84 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.). Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio A-42-04-55 por la cantidad de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-42-02-90 y A-37-03-58 por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-07-01-89 y A-07-01-57 por la cantidad de \$303,200.00 (TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio A-48-03-65 por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-100-01-100 y A-100-01-66 por la cantidad de \$785,303.59 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 59/100 M.N.). Disminución presupuestal de Egresos, con número de Folio D-29-09-99 por la cantidad de \$126,282,405.32 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/00 M.N.). Ampliación presupuestal de Egresos, con número de Folio A-29-04-64 por la cantidad de \$106,282,405.32 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, con números de Folios D-60-01-98 y A-60-01-63 por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios DE-IMPLAN-2025-03 y AE-IMPLAN-2025-05 por la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios D-23-02-106 y A-23-02-71 por la cantidad de \$137,909.48 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 48/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios D-59-01-103 y A-59-01-70 por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédulas con números de Folios D-08-01-102 y A-08-01-68 por la cantidad de \$2,797,834.38 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.). Disminución y Ampliación presupuestal



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto V.3.-Dictamen XXV-HDA-018/2025 relativo a modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos e ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Virtual de fecha 14 de octubre de 2025.

de Egresos, según Cédulas con números de Folios **D-62-01-101** y **A-62-01-67** por la cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédulas con números de Folios **D-26-10-108** y **A-26-07-69** por la cantidad de **\$18,500,088.53 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.)**. -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. ----
Se anexa al presente dictamen, copia de las cédulas de modificaciones presupuestales para que en su parte relativa queden como insertadas a la letra del presente texto. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el catorce de octubre del año dos mil veinticinco. -----

EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

ARNULFO GUERRERO LEÓN



SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL